

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

69

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras

Secretaría General de Infraestructuras Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 16 junio de 2010, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de obras complementarias de construcción de ampliación del complejo de Atocha, fase 1, en el término municipal de Madrid, expediente número 232ADIF1004.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de obras complementarias de construcción de ampliación del complejo de Atocha, fase 1, en el término municipal de Madrid, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, capítulo II, título II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DE ATOCHA, FASE 1

N.º de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID										
D-28.001-0101-C02	Estación de Atocha		Administrador De Infraestructuras Ferroviarias	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias. Unidad de Patrimonio y Urbanismo Av. Pio XII 110 28036 Madrid		518	553	2470	Urbana	07/09/2010 10:00:00
D-28.001-0204-C00	Calle Garganta de Los Montes		Administrador De Infraestructuras Ferroviarias	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias. Unidad de Patrimonio y Urbanismo Av. Pio XII 110 28036 Madrid		118	0	145	Urbana	07/09/2010 10:00:00
D-28.001-0208-C00	1927302VK4712F0001IL		Renfe Operadora	Renfe Operadora Av. Pio XII 110-Caracola 3 28036 Madrid	7440	5804	0	0	Urbana	07/09/2010 10:00:00
D-28.001-0211	1927301VK4712F0001XL		Administrador De Infraestructuras Ferroviarias	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias. Unidad de Patrimonio y Urbanismo Av. Pio XII 110 28036 Madrid	3483	27	0	151	Urbana	07/09/2010 10:00:00

Madrid, 2010.—El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

(02/6.739/10)